

Resumida a 29 de set de 1648

248

Recuerdo la Carta de Om. y Asdiligencia, que ha hecho y como quise
ra que Su Mag^d Dio leg. y en el entendido que no fassion de tanto
Consideraci^{on} en ning^{un} que tenga mediana obligacion de dexar de ad-
mitirle y a companarle por sumisma conbeniencia y Cumplim^{to}.
de lo que le sea me amandado diga todos sus ministros general-
mente que a sustandose a las Leyes de estos Reynos que disponen
que los hidalgos por ser lo les Correy y enenobleg^{on} de salir en fassions
tales y que el que lo dexare de ha fer deca de aquello que le toca por
Sangre o por privilegio = procurin^{do} intimar Extra judicialmente
esta Viega y obligacion a todos los subditos en su d^{icho} para que
ning^{un} se excuse de dexar de salir luego en caminando los a M^{os} de
Aragon donde tendran orden de lo que ha de ha fer veniendo
entendido todos los Comprehendidos en esta clare que Su Mag^d estan
siempre con mucha atencion a los que le sirven y concurado p^{er}.
los que lo dexaren de ha fer y en lo tendra de disponer lo de otra
manera que guardando general mente este orden que se rruira de Respuesta
a todas las que me viniere en rro y dudas que se le pidiere en rro
que declarada en la parte que me a combenga para que se ha lle siem-
pre que sea necesi. y se pidiere Relacion de los que salieron a servir
y de los que lo dexaren de ha fer teniendo tambien entendido que
la ha fassion de Su Mag^d. En el estado que no permiti se d^{icho} lo p^{er}ma-
ni a dudas de Costa pero toda Via ha de ha da orden para que si los
conceos o pers^{as} particulares huvieren a lo^g medios que se p^{er} p^{er}out
en sus ha fassions lo pagari quedando por cuenta de sus ministros
a me se disp^{on} de los de la execucion de todo me a su rram^{en} de
a quien^{es} Dios M^{os} a 20 de Sep de 1648

[Signature]

de Sarauca

[Signature]